

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. 07.G.IJ. 0004409

Ab. Adriana Manrique Rossi de Aguirre  
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía NEGOBIAN S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón GUAYAQUIL , el 02/Julio/2007 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.06491 del 27 de diciembre del 2006;

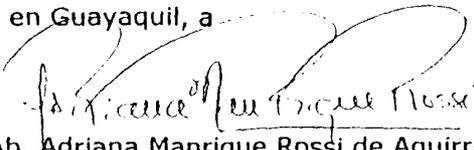
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía NEGOBIAN S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

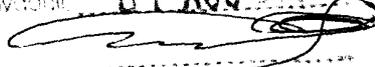
Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

-5 JUL 2007

  
Ab. Adriana Manrique Rossi de Aguirre  
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7145917  
Nro. Trámite 2.2007.2066

DOY FÉ QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL  
Guayaquil, 01 AGO 2007

  
Dr. Marcos Díaz Casquato  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

